

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-8363 *Notificación de sentencia 86/2017 en juicio sobre delitos leves 512/2017.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 512/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 86/2017

En Torrelavega, a 8 de septiembre del 2017.

Han sido vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de delito leves n.º 512/2017, en los que ha sido parte acusadora como denunciante D.ª Tamara Gutiérrez Rivas, asistida por el abogado Sr. Pérez Pedraja, y como denunciada D.ª Olga Trueba Vélez. Se enjuicia un delito leve de amenazas.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D.ª Olga Trueba Vélez como autora de un delito de amenazas leves en la persona de D.ª Tamara Gutiérrez Rivas, a la pena de 30 días de multa a razón de cuatro euros como cuota diaria, esto es, un total de ciento veinte euros (120 euros). En caso de impago será sustituido por 15 días de responsabilidad personal.

Se imponen las costas a la denunciada.

Firme que sea la presente sentencia, procédase a inscribir como antecedente penal en el Registro correspondiente.

Líbrense testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la misma Magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 8 de septiembre de 2017, de lo que yo el/la letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Olga Trueba Vélez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 19 de septiembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2017/8363

CVE-2017-8363